Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
PARA ADOLESCENTES DE MEDELLÍN

TUTELA

CÓDIGO MUNICIPIO	**05001**
CÓDIGO JUZGADO (O CORPORACIÓN)	**31**
ESPECIALIDAD	**18**
CONSECUTIVO JUZGADO	**003**
AÑO (radicación de la tutela)	**2021**
CONSECUTIVO RADICACIÓN	**00082**
CONSECUTIVO RECURSOS	**00**

ACCIONANTE: **HENRY ALBERTO SALINAS TORO**
AFECTADO:

ACCIONADO:

- **MUNICIPIO DE MEDELLIN**
- **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**
- **OTROS**

TOMO: _____ FOLIO: _____

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
PARA ADOLESCENTES DE MEDELLÍN

Radicado	**● 05001311800320210008200**
Accionada	**● MUNICIPIO DE MEDELLIN**
	● COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
	● OTROS
Accionante	**● HENRY ALBERTO SALINAS TORO**

ACCIÓN DE TUTELA

Medellín, 28 de junio de 2021

Conforme con el artículo 5 del Decreto 2591 de 1991, se asume conocimiento de la presente demanda de tutela, instaurada por **HENRY ALBERTO SALINAS TORO,** titular de la cédula de ciudadanía número 98476959, en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLIN y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,** la que se tramitará de manera preferencial con ajuste a los principios de celeridad, eficiencia y prevalencia del derecho sustancial.

Del inicio de este proceso de tutela, notifíquese a las accionadas, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, vinculándolos a la presente acción; se le correrá traslado por el término de dos (2) días para que ejerzan los derechos de contradicción y defensa, debiendo solicitar o aportar las pruebas que consideren pertinentes dentro de ese mismo término.

Igualmente se ordena vincular a la presente actuación a los concursantes o participantes admitidos y terceros interesados en el concurso de méritos convocatoria 429 de 2016, GRADO 4, CODIGO 202, OPEC: 44377; para su notificación se ordena a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL publicar inmediatamente en la página web de la entidad el contenido del presente auto, junto con la solicitud de la acción de tutela y sus anexos, para que en el término dos (2) días ejerzan el derecho de defensa y contradicción.

En el mismo sentido se ordena vincular a la presente actuación a las personas que ostenten los empleos COMISARIO DE FAMILIA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO O ESPECIALIZADO, INSPECTOR DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATERGORÍA, LIDER DE PROGRAMA Y EQUIVALENTES, en provisionalidad o encargo en el MUNICIPIO DE MEDELLIN. Para efectos de notificación dicha entidad deberá publicar en su página web el contenido del presente auto, junto con la solicitud de la acción de tutela y sus anexos, para que en el término dos (2) días ejerzan el derecho de defensa y contradicción

Líbrese en consecuencia las correspondientes comunicaciones anexando copia de la demanda y sus anexos.

Se tendrán como pruebas las aportadas con la demanda. De requerirse alguna prueba adicional, será ordenada y practicada de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUDWING COY BAUTISTA
JUEZ

Proyectó: CARLOS CANO SALDARRIAGA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
PARA ADOLESCENTES DE MEDELLÍN

ACCIÓN DE TUTELA

Oficio Número: 213

Medellín, 28 de junio de 2021

Señores:
MUNICIPIO DE MEDELLIN
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
MEDELLIN

Con el presente escrito y para los efectos relacionados con el Derecho de Defensa y contradicción, respetuosamente le NOTIFICO que este Despacho con auto de la fecha y en atención a lo prescrito en el Decreto 2591 de 1.991, inició el trámite de la TUTELA que a continuación se relaciona, la que tiene por objetivo establecer si en este caso, se han vulnerado derechos fundamentales.

RADICADO	**05001311800320210008 2-00**
ACCIONANTE	**HENRY ALBERTO SALINAS TORO**
AFECTADO	
IDENTIFICACION	**98476959**
DIRECCION	
Ciudad	**henry.salinas@medellin.gov.co**
TELEFONO	**3196615759**

Lo anterior para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación, se pronuncie sobre el particular, debiendo aportar las pruebas que considere pertinentes dentro de ese mismo término.

Se anexa copia de la demanda.

Igualmente se ordenó vincular a la presente actuación a las personas que ostenten los empleos COMISARIO DE FAMILIA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO O ESPECIALIZADO, INSPECTOR DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATERGORÍA, LIDER DE PROGRAMA Y EQUIVALENTES, en provisionalidad o encargo en el MUNICIPIO DE MEDELLIN. Para efectos de notificación dicha entidad deberá publicar en su página web el contenido del presente auto, junto con la solicitud de la acción de tutela y sus anexos, para que en el término dos (2) días ejerzan el derecho de defensa y contradicción

Atentamente,

CARLOS CANO SALDARRIAGA
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
PARA ADOLESCENTES DE MEDELLÍN

ACCIÓN DE TUTELA

Oficio Número: 214

Medellín, 28 de junio de 2021

Señores:
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co
BOGOTA

Con el presente escrito y para los efectos relacionados con el Derecho de Defensa y contradicción, respetuosamente le NOTIFICO que este Despacho con auto de la fecha y en atención a lo prescrito en el Decreto 2591 de 1.991, inició el trámite de la TUTELA que a continuación se relaciona, la que tiene por objetivo establecer si en este caso, se han vulnerado derechos fundamentales.

RADICADO	**05001311800320210008200**
ACCIONANTE	**HENRY ALBERTO SALINAS TORO**
AFECTADO	
IDENTIFICACION	**98476959**
DIRECCION	
Ciudad	**henry.salinas@medellin.gov.co**
TELEFONO	**3196615759**

Lo anterior para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación, se pronuncie sobre el particular, debiendo aportar las pruebas que considere pertinentes dentro de ese mismo término.

Se anexa copia de la demanda.

Igualmente se ordenó vincular a la presente actuación a los concursantes o participantes admitidos y terceros interesados en el concurso de méritos convocatoria 429 de 2016, GRADO 4, CODIGO 202, OPEC: 44377; para su notificación se ordena a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL publicar inmediatamente en la página web de la entidad el contenido del presente auto, junto con la solicitud de la acción de tutela y sus anexos, para que en el término dos (2) días ejerzan el derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

CARLOS CANO SALDARRIAGA
Secretario